Constancia secretarial: La dejo en el sentido de indicar que los oficios ordenados en el auto que antecede fueron remitidos a las entidades correspondientes, pero para el día de hoy, 10 de noviembre de 2022, varias de las entidades nos han allegado respuesta. Provea.

VALERIA OCAMPO CUERVO
Secretaria

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
j10famedcendoj.ramajudicial.gov.co
diez de noviembre de dos mil veintidós

RADICADO N. 2018-00432-00

Atendiendo la constancia que antecede, dispone quien preside el despacho aplazar la audiencia programada para el día de hoy, y ordenar que por secretaria se remitan nuevamente comunicaciones a la Alcaldía de Medellín, a Bancolombia y al ICBF, con el fin de que allegue la correspondiente respuesta.

Igualmente, se dispondrá oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil, con el fin de que indique el estado actual de la cedula de ciudadanía No. 8.300.034.

Una vez se alleguen las aludidas respuestas, se fijará nuevamente fecha de audiencia.

NOTIFÍQUESE

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍA MENA GIL
JUEZ

VOC

Firmado Por:
Ramón Francisco De Asís Mena Gil
Juez
Juzgado De Circuito
De 010 Familia
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **428833b20f9f799bbca853fb6cfac144f45fb06de25cdc2f2b29e5d9baab8c0c**
Documento generado en 17/11/2022 02:06:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica